



CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA MENCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR EN MOVILIDAD INTERNACIONAL POR LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

En cumplimiento del Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes, la Facultad de Comunicación y Documentación establece y hace públicos los siguientes criterios para la obtención de la mención de matrícula de honor:

1. El estudiante que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones publicada por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, pueda optar a la mención de matrícula de honor, deberá solicitarla expresamente al finalizar la estancia en el centro de destino, adjuntando a su solicitud de reconocimiento académico un documento de peticiones varias donde exponga los motivos de su petición de matrícula de honor.
2. No se reconocerán con matrícula de honor asignaturas cursadas en la universidad de destino con una carga lectiva inferior a 5 créditos ECTS, excepto cuando éstas se combinen para completar el contenido y la carga lectiva de una asignatura con denominación en la UGR, y el resultado de todas ellas sea de matrícula de honor.
3. La matrícula de honor se reconocerá en función del rendimiento general del estudiante en la universidad de destino, no pudiendo reconocerse en el caso de que la nota media de la totalidad de las asignaturas de su acuerdo académico sea inferior a 8, y en todo caso se estudiará el expediente académico del estudiante en el que se recoge el rendimiento de todos sus estudios en la titulación correspondiente.
4. En todos los casos el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Comunicación y Documentación estudiará cada solicitud de forma individualizada, pudiendo requerir la información adicional que se considere necesaria para su resolución. Siguiendo los criterios académicos para la concesión de la mención de matrícula de honor, además de los expuestos anteriormente, el Vicedecanato de Relaciones Internacionales resolverá cada solicitud y dicha resolución será definitiva.

Aprobado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Comunicación y Documentación, en Granada a 15 de febrero de 2013.

Granada 15 de febrero de 2013

Fdo. Eduardo Peis Redondo
Secretario de la Facultad de Comunicación y Documentación
Universidad de Granada

